



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 116/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Matias Nicolas DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 116/2017 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 116/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de las asignaturas Estática y Resistencia de Materiales e Instalaciones Industriales, sin tener aprobadas sus



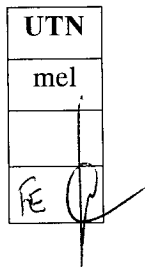
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativas Química General, Análisis Matemático II y Ciencia de los Materiales, al alumno Matias Nicolas DIAZ, Legajo N° 5102, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1829/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior